

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.148 | Miércoles 14 de Mayo de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2646024

EXTRACTO

Maria Antonieta Carrillo Flores, abogado, Notario Público Titular Tercera Notaría Los Ángeles, Lautaro 361, certifico: Que por escritura pública hoy ante mí MARCELA FERNANDA GÓMEZ CABEZAS, constituyó sociedad por acciones. Razón Social: “COMERCIAL CAMPO DE HIELO SpA”. Objeto: a) La producción, fabricación, compra, venta, comercialización, importación, exportación y distribución de hielo, en diversas presentaciones, tanto al por mayor como al detalle, para fines industriales, comerciales, alimentarios y domésticos. Asimismo, podrá dedicarse al arrendamiento, instalación, mantención y reparación de equipos frigoríficos, cámaras de frío, máquinas productoras de hielo y otros sistemas de refrigeración, y productos relacionados directa o indirectamente con la producción, almacenamiento, transporte y distribución de hielo; b) La producción, elaboración, envasado, compra, venta, distribución, importación, exportación y comercialización, tanto al por mayor como al por menor, de toda clase de alimentos y productos destinados al consumo humano, ya sean congelados, refrigerados o no, en tarros, paquetes u otro tipo de envases. Esto incluye, de manera enunciativa, pero no limitativa: frutas, verduras, frutos secos, mermeladas, conservas, confites en todas sus variedades, productos líquidos, helados, productos alimenticios naturales e industriales, productos lácteos tales como leche, queso, yogur, quesillo, huevos y sus derivados, así como productos de panadería, pastelería, repostería, dulces y cualquier otro tipo de alimento apto para el consumo humano. Asimismo, podrá desarrollar todas aquellas actividades complementarias o relacionadas con la industria alimentaria, incluyendo servicios de almacenamiento, envasado, conservación, transporte, distribución y representación de marcas o productos de terceros, ya sean nacionales o extranjeros; c) La explotación, administración y operación de almacenes y establecimientos similares, destinados a la comercialización, distribución, compra, venta, importación, exportación, tanto al por mayor como al por menor, de toda clase de productos alimenticios, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, productos y artículos de uso doméstico, aseo y limpieza, tanto para uso doméstico como industrial e institucional, higiene personal, ferretería, vidriería, papelería, insumos, artículos y accesorios de oficina, menaje, bazar y demás bienes relacionados. Asimismo, podrá ofrecer servicios de reparto a domicilio, gestión de pedidos en línea, arriendo de espacios dentro del local para terceros, y otras actividades complementarias relacionadas con la operación del comercio minorista. Podrá actuar como representante, distribuidor, agente o comisionista de empresas nacionales o extranjeras vinculadas con las actividades señaladas; y d) Realizar toda clase de negocios o actividades relacionadas directa o indirectamente con el giro antes mencionado y que los accionistas determinen de común acuerdo. Para el cumplimiento de los objetivos señalados, la sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena y/o asociada o en coparticipación de terceros. Duración Indefinida Administración y representación: Administración y representación: corresponderá a MARCELA FERNANDA GÓMEZ CABEZAS, por si sola o a través de mandatario designado especialmente al efecto con facultades indicadas en escritura extractada. Capital: El capital de la sociedad es la suma de \$1.500.000 dividido en 1.000 ACCIONES, nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, valor El capital social el cual se suscribe, entera y paga como sigue: MARCELA FERNANDA GÓMEZ CABEZAS, suscribe las 1.000 acciones, que representan un valor de \$1.500.000 que entera y paga de en dinero efectivo en este acto y que equivalen a las 1.000 acciones; Por lo que el capital de esta sociedad se encuentra totalmente suscrito y pagado con esta fecha, Demás estipulaciones constan en escritura pública extractada. Los Ángeles, 06 Mayo 2025.-

CVE 2646024

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)